



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 22 de agosto de 2024

VISTOS: El Proveído N° 001218-2024-BNP-J de fecha 22 de agosto de 2024, elaborado por la Jefatura Institucional; el Informe Técnico N° 000144-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 22 de agosto de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-2020-BNP de fecha 26 de junio de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de julio de 2020, se designó al señor Alex Winder Alejandro Vargas en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00102-2024-BNP de fecha 22 de agosto de 2024, se aceptó la renuncia formulada por el señor Alex Winder Alejandro Vargas en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú, teniéndose como último día de labores el 22 de agosto de 2024;

Que, mediante Proveído N°001218-2024-BNP-J de fecha 22 de agosto de 2024, la Jefatura Institucional solicitó designar temporalmente en adición a sus funciones a la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde como Directora de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, en tanto se designe al titular.;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;



Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde, se encuentra designada en el cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 00054-2024-BNP, de fecha 23 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000144-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo de la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde, esta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en el puesto de Directora de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, en adición a sus funciones desde el 23 de agosto de 2024 hasta la designación del titular;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y demás normas pertinentes y modificatorias;

Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 23 de agosto de 2024, el puesto de Director(a) de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, a la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde, Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, en adición a sus funciones hasta la designación del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde; a la Jefatura Institucional; a la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
Jefe de la Oficina de Administración

